

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

Villavicencio, 21/06/2022

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

MIGUEL ANTONIO ROA BEJARANO identificado con cédula de ciudadanía número 86.089.075, de Villavicencio, Secretario De Tecnologías y Sistemas De Información del Departamento del Meta, nombrado(a) mediante Decreto No.119 de fecha 03 de febrero de 2020 y posesionado según consta en el Acta No. 053 de fecha 3 de febrero, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 22 de mayo de 2020, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**.

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS: Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2021005500199 de fecha 25 de noviembre de 2021.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	TRAZADOR PRESUPUESTAL	No. CPC	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
5621	26-11-2021	N.A.	N.A.	0320-23.23.01-0400.004-00AD	\$60.000.000	\$60.000.000
TOTALES					\$60.000.000	\$60.000.000

De igual manera, al tratarse de recursos del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías - SPGR, los gastos que se ocasionen del presente contrato cuentan con disponibilidad presupuestal SPGR y se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
23721	26/11/2021	00AD-2301-0400-2021-00550-0199	\$60.000.000	\$60.000.000
TOTALES			\$60.000.000	\$60.000.000

OBJETO A CONTRATAR: EL DEPARTAMENTO para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUPERVISIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DESDE EL INICIO DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA RED PÚBLICA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META HASTA EL FINAL DE LA MISMA.”

ÍTEM PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP, de la siguiente manera:



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

CÓDIGO *UNSPSC	DESCRIPCIÓN SEGÚN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES - PAA -	VALOR
80111600	TICINFRA CPS36 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	\$60.000.000
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL	

* UNSPSC: El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN	DOCE (12) MESES
-----------------------------	------------------------

LUGAR DE EJECUCIÓN
EN LOS 29 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

El Acta de Inicio deberá ser firmada máximo dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de nombramiento del supervisor, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

VALOR DEL CONTRATO
SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE

FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: **DOCE (12) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$5.000.000)**, previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

ESTUDIO TÉCNICO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA:

La Secretaría de Tecnologías y Sistemas de Información, en cumplimiento de su misionalidad, objetivos del **Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 “Hagamos Grande al Meta”** en la siguiente meta:

DIMENSION	SECTOR	PROGRAMA	COMPONENTE CONSTITUTIVO DEL PROGRAMA	META PRODUCTO
DIMENSIÓN 4. HAGAMOS GRANDE AL META MÁS SEGURO Y CON GOBERNANZA	SECTOR 23: COMUNICACIONES	2301 – Programa 1. Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en el Departamento del Meta	Servicios digitales para el futuro - Promoción de los servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones:	Diseñar, Implementar y/o modernizar cinco (5) plataformas tecnológicas (Telemedicina, historia clínica electrónica interoperable, gestión documental y otros), para el Departamento del Meta

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

Formuló el proyecto denominado **“Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la red pública de salud del departamento del Meta”**, identificado con código **BPIN 2021005500199**, el cual beneficiará aproximadamente a 622.566 personas afiliadas al régimen subsidiado (febrero 2021) correspondientes a 15 Empresas Sociales del Estado (ESE) en los 29 municipios del departamento del Meta, mediante la implementación de 1 sistema de información con lo que se contribuirá al fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la red pública de salud permitiendo articular los diferentes actores de la red como las ESE, Proveedores de HIS, Secretarías de Salud y TIC, Entidades Territoriales y EPS, basados en la interoperabilidad en salud de los eventos clínicos de la historia clínica, el acceso y oportunidad a la prestación de los servicios, y la definición y seguimiento de las políticas públicas en salud del Meta.

Aprobado el proyecto en mención, se realizó el proceso de contratación cuyo resultado es el contrato 1686 de 2022 cuya ejecución requiere de la supervisión efectiva del cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante el seguimiento detallado a la ejecución física, financiera y logro de objetivos, verificando que sean acorde a las características técnicas definidas en el proyecto formulado.

El objeto a contratar es pertinente debido a que es fundamental como apoyo a la supervisión del contrato 1686 de 2022 y que su efectiva ejecución ayudará a garantizar el cumplimiento del objeto del mencionado contrato y, en consecuencia, el logro del objetivo del mismo y cumplimiento de la mencionada meta del Plan de Desarrollo Departamental 2020-2023 **“Hagamos Grande al Meta”**.

2. ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

EL DEPARTAMENTO cumpliendo con los objetivos trazados desde el Plan de Desarrollo "Hagamos Grande al Meta", a través de la Secretaría de Tecnologías y Sistemas de Información considera necesario contratar: los servicios profesionales de un Ingeniero de Sistemas o a fines con cinco (5) años de experiencia profesional de los cuales dos (2) años deben ser relacionados con el objeto del contrato o dos (2) especializaciones y tres (3) años de experiencia profesional de los cuales dos (2) años debe ser relacionada con objeto del contrato., para realizar labores de apoyo a la supervisión del contrato 1686 de 2022 en los requerimientos técnicos que se presenten en desarrollo de las actividades descritas en las obligaciones de este estudio previo, para las aplicaciones misionales y brindar soporte a las posibles fallas que se presenten en el funcionamiento de las plataformas tecnológicas que se implementarán en el contrato 1666 de 2022 para la gobernación del Meta, en desarrollo del proyecto BPPIN:2021005500199 en el Departamento del Meta.

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTOS DE LA ENTIDAD:



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional. 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Solicitud Certificado del Banco de Programas y Proyectos de Inversión para Ejecución de Recursos. (Recursos de Inversión). F-BS-01.	X	
2	Certificado del Registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID. (Recursos de Inversión). F-PE-19.	X	
3	Certificado de no Existencia de Personal. F-BS-02.	X	
4	Presupuesto Oficial. F-BS-13.	X	
5	Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal. F-BS-03.	X	
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal.	X	
7	Estudios Previos Contratación Directa. F-BS-05.	X	
8	Invitación a Presentar Propuesta. F-BS-06.	X	
9	Certificado de Idoneidad del Proponente. F-BS-09	X	
10	Test de Competencias según nivel: Profesional F-BS-18, de servicios, (Persona Natural)	X	
11	Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información. F-TIC-11	X	

DOCUMENTOS DEL PROVEEDOR:

No.	DOCUMENTO	APLICA	NO APLICA
1	Propuesta	X	
2	Formato único hoja de vida de la función pública	X	
3	Publicación proactiva declaración bienes rentas y registro de conflicto de interés	X	
4	Formato declaración de rentas e impuestos complementario. (Persona Jurídica)		X
5	Soportes que acrediten la formación académica consignada en la hoja de vida, (un solo archivo pdf)	X	
6	Soportes que acrediten la experiencia consignada en la hoja de vida, (un solo archivo pdf)	X	
7	Documento de identificación, (copia de ambas caras legibles)	X	
8	Copia certificado de existencia y representación legal del y/o certificado de matrícula mercantil, no superior a 30 días de expedición		X
9	Copia del Registro Único Tributario RUT, vigente	X	
10	Copia de libreta militar legible y/o certificado de su situación militar definida (hombres menores de 50 años). Este requisito se validará en la etapa de selección del proveedor.	---	
11	Certificación bancaria de la cuenta en que se harán los pagos pactados (fecha de expedición no superior a 90 días)	X	
12	Certificado afiliación sistema de salud y pensión o planilla en la que conste pago de aporte del mes en el que se firma el contrato. (Persona Natural)	X	



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 12 7 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

13	Certificación expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, donde acredite que se encuentra a paz y salvo con los aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. (Persona Jurídica)		X
14	Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o persona jurídica)	X	
15	Certificado de antecedentes fiscales expedido por Contraloría General de la República inferior a 3 meses de expedición. (persona natural y/o jurídica)	X	
16	Certificación de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional y Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC en un solo archivo pdf.	X	
17	Certificación de antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia. De acuerdo al Decreto 753 de 2019.		X
18	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021 *Aplica a partir del 2 de enero del 2022	X	
19	Certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Personas Naturales)	X	
20	Certificado de antecedentes disciplinarios legible expedido por la entidad correspondiente (cuando aplique según la profesión. Ejemplo: Abogados certificación del consejo superior de la judicatura).	X	
21	Tarjeta profesional legible.	X	

ESTUDIOS ECONÓMICOS Y DE MERCADO

Para la futura contratación se cuenta con un presupuesto oficial el cual fue obtenido teniendo como base la tabla de honorarios establecida en el Decreto 115 de 2020 "Mediante el cual se establece los requisitos, equivalencias y criterios para determinar los honorarios de contratistas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión de la administración central del Departamento del Meta".

OBLIGACIÓN DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato EL DEPARTAMENTO se obliga a:

1. Constituir Reserva Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato.
2. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
3. Nombrar un servidor público como Supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

4. Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin.
5. Vigilar a través del Supervisor que se ejecute y sean cumplidas las obligaciones del contrato.
6. Elaborar y tramitar a través del Supervisor la Finalización y/o Liquidación del contrato en el término legal.
7. Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR. El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

GENERALES

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

1. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio previo y las eventuales obligaciones y/o actividades adicionales surgidas en la presentación de la oferta.
2. Apoyar las labores de supervisión de la ejecución física, financiera y el logro de los objetivos del contrato 1686 de 2022 con objeto "FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA RED PÚBLICA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META, PARA LOS 29 MUNICIPIOS QUE LO COMPONEN, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SERVICIO DE INFORMACIÓN QUE FACILITE LA INTEROPERABILIDAD DE LOS EVENTOS CLÍNICOS, EL ACCESO Y OPORTUNIDAD A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, Y LA DEFINICIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL META", el cual corresponde a la implementación del proyecto denominado "Fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la red pública de salud del departamento del Meta", identificado con código BPIN 2021005500199.
3. Informar al supervisor cuando se presente alguna anomalía durante la ejecución del contrato 1686 de 2022, en apoyo a la administración y seguimiento técnico, administrativo y financiero desde el inicio de la ejecución física del proyecto hasta el final de la misma.
4. Presentar informes de las reuniones y/o actas que se realizan para llevar a cabo el adecuado seguimiento a la ejecución del contrato 1686 de 2022.
5. Apoyar la generación y gestión, para formalización mediante firmas, de actas de reuniones, actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final y demás documentos que se generen durante la ejecución del contrato 1686 de 2022.
6. Generar y presentar informe mensual detallado del avance en la ejecución física y financiera del contrato 1686 de 2022, tomando como línea base el estado de las ejecuciones al cierre del mes anterior y reflejando el estado al cierre del mes objeto del informe. El informe debe contener un análisis del avance real contra el proyectado en el plan inicial, señalando las desviaciones con sus causas y recomendaciones de acciones a implementar para corregirlas, evitarlas en lo que falta de ejecución y mitigarlas en caso de que se vuelvan a materializar.
7. Realizar de manera oportuna la entrega del archivo tanto en físico como en digital de todos los documentos que con ocasión de su gestión se produzcan y se garantice que estos reposen en el archivo de acuerdo con la Tabla de Retención Documental de la Secretaría de Tecnología y Sistemas de Información según los códigos 23000 y 23100 para su clasificación y archivo.
8. Coordinar con el supervisor del contrato y garantizar el cumplimiento del cronograma de trabajo.
9. Atender de manera diligente las recomendaciones y sugerencias impartidas por el supervisor del contrato.
10. Las demás que surjan y sean inherentes al objeto del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL (Persona Natural)

En atención a lo contemplado en el Decreto 1607 del 31 de julio de 2002, se hace necesario determinar la clase de riesgo laboral de la presente contratación.

Si el proveedor debe realizar actividades con diferentes clases de riesgo, este se establece teniendo en cuenta la actividad que genere el mayor riesgo. (Decreto 723 de 2013 Art. 11).

Si realiza desplazamientos para la ejecución de las actividades la clase de riesgo debe ser mínimo II.

Según lo dispuesto en el Decreto 1273 de 2018:

- Al contratista le corresponde pagar mes vencido el valor de la cotización al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando la afiliación sea por riesgo I, II y III.
- El contratante debe pagar el valor de la cotización mes vencido, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V.

DETERMINACIÓN DE CLASE DE RIESGO LABORAL	Clase
Analizadas las obligaciones del proveedor, conforme al decreto 1607 del 31 de julio de 2002 y circular interna de la entidad, se establece que la clase de riesgo laboral del proveedor es: (Aplica para persona natural)	III

Nota: Para persona jurídica debe indicar N/A en la casilla Clase

ESTUDIOS JURÍDICOS

MODALIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En consideración al objeto de la contratación, su cuantía y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 numeral 4 literal h, la contratación se adelantará mediante la modalidad de selección: **“Contratación Directa”**. En este sentido el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 3º define que los Contratos de Prestación de Servicios como los que: “Celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, estos contratos, solo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos general relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término estrictamente indispensable.”

A su vez, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.9. Prevé: **“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)

Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

Por las razones expuestas, la modalidad de selección y los fundamentos jurídicos descritos, se justifica el contrato de prestación de servicios profesionales.

DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

En términos generales, las inhabilidades e incompatibilidades son aquellas circunstancias creadas por la Constitución o la ley que constituyen limitaciones a la capacidad para contratar con las entidades estatales y obedecen a la falta de aptitud o a la carencia de una cualidad, calidad o requisito del sujeto que lo incapacita para poder ser parte en una relación contractual con dichas entidades, por razones vinculadas con los altos intereses públicos envueltos en las operaciones contractuales que exigen que éstas se realicen con arreglo a criterios de imparcialidad, eficacia, eficiencia, moralidad y transparencia.

El régimen de inhabilidades e incompatibilidades excluye a ciertas categorías de personas del proceso de contratación, generando incapacidades especiales, impedimentos y prohibiciones de variada naturaleza, que en cierta medida afectan el derecho a la personalidad jurídica traducido, a su turno, en el principio general de capacidad legal. La inobservancia a este régimen es causal de nulidad del contrato celebrado.

El conflicto de interés se entiende como la situación de prohibición para el servidor público de adelantar una actuación frente a la cual se tenga un interés particular en su regulación, gestión, control y decisión, ya sea amistad, sociedades, compromisos, negocios, promesas, intereses económicos, intereses negociales o similares, puede ser de forma directa o indirecta y que se pueda demostrar claramente durante las etapas del proceso de selección y del contrato, por lo anterior se debe dar cumplimiento a la consagrado en la Ley 2013 de 2019, situación que se evidenciará con el diligenciamiento del Aplicativo de la Función Pública disponible en el Link <https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/sigep>.

ANÁLISIS, TIPIFICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

De conformidad con la disposición contenida en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 en desarrollo del futuro contrato, los riesgos que afecten al contratista en cuanto a variaciones de las condiciones originalmente pactadas, deben ser considerados.

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación del bien o servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato, o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos, su integridad.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202
www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

Es preciso resaltar que los riesgos que asume la entidad son aminorados con la elaboración detallada y coherente de estos estudios previos, a través de los cuales se determinaron claramente las especificaciones técnicas y alcances del bien o servicio a contratar. No obstante, el futuro contrato a celebrar no comporta mayores riesgos para la entidad durante su ejecución.

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A IMPLEMENTARSE	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO			AFECTACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO O PROBABILIDAD	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO O IMPACTO	FECHA ESTIMADA EN QUE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Monitoreo y revisión	
												PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que el contratista sufra una enfermedad o incapacidad	Que se afecte el cumplimiento del servicio contratado	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Afiliación a Riesgos profesionales, personal idóneo con experiencia y medidas de autocuidado	Riesgo Bajo	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Contratación	Terminación de Contrato	Supervisión	Mensual



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

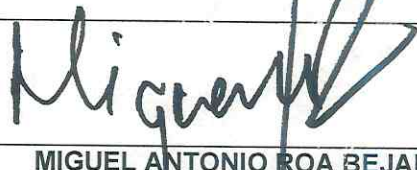
Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA	CÓDIGO:	F-BS-05
		VERSIÓN:	05

INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Una vez verificada la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encontró que el presente proceso de selección NO se encuentra relacionado en los Tratados Internacionales vigentes.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Secretaría de Tecnologías y Sistemas de Información.


MIGUEL ANTONIO ROA BEJARANO
Secretario de Tecnologías y Sistemas de Información
ORDENADOR DEL GASTO

Firma:		Firma:		Firma:	
Nombre	Giovanny Estrada	Nombre:		Nombre:	Rafael Ricardo Morós
Cargo	Contratista Tic	Cargo:	Funcionario o CPS de la dependencia	Cargo:	Gerencia de infraestructura TIC
Proyectó		Revisó		Aprobó	

Notas:

1. Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.
2. Lo resaltado en gris puede ser modificado o eliminado según las características del estudio previo
3. El objeto y las cifras se deben escribir en minúscula y negrita



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co